

tación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente hábil).

- b) Documentación a presentar: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento (Servicio de Contratación).
 - 2.º Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 - 3.º Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: ver artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento (Casa Consistorial).
 - b) Domicilio: plaza Cervantes, número 12.
 - c) Localidad: Alcalá de Henares.
 - d) Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
 - e) Hora: a las doce.
- 10. Otras informaciones:

Perfil del contratante: www.ayto-alcaladehenares.es

Criterios de valoración de las ofertas:

- Menor precio ofertado: hasta el 50 por 100.
- Mejor perfil técnico de las personas encargadas de llevar a cabo el mantenimiento: hasta el 20 por 100.
- Mejoras en el mantenimiento de redes del tipo estipulado en los pliegos técnicos: hasta el 20 por 100.
- Posibilidad de actuar en remoto sin tener que desplazarse “in situ”: 10 por 100.

11. Gastos de anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 2.645 euros.

Alcalá de Henares, a 28 de abril de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación, Héctor Báñez Menéndez.

(01/1.512/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto número 180, de 15 de abril de 2009, la presidenta del Patronato Sociocultural ha aprobado el establecimiento de un precio público por importe de 90 euros a cada alumno participante en el curso de grabado no tóxico sobre fotopolímeros que se celebrará en la Universidad Popular durante los días 4, 6 y 7 de mayo. El curso solo se llevará a cabo si se cubren todas las plazas, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su vigencia se circunscribe a la celebración del curso.

Alcobendas, a 17 de abril de 2009.—La presidenta del Patronato Sociocultural, Eva Tormo Mairena.

(03/12.664/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de suplemento de crédito número 2/2009 y de crédito extraordinario 1/2009, que afectan al presupuesto ordinario, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de dicho texto refundido a que se ha hecho referencia,

y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se proclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 29 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).
(03/13.965/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Se hace saber que por decreto 75/2009, de 21 de abril, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Lorenzo Manteca Fernández, presidente de la Junta de Compensación del Sector de la UE-107 “Valdelaricipreste”, con fecha 16 de febrero de 2009, por el que se reajustan parámetros urbanísticos de ocupación en la manzana 18 del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada de la referida Unidad de Ejecución, manzana a la que se ciñe el ámbito del Estudio de Detalle, debiendo ser corregido para su aprobación definitiva en el primer párrafo de la página 2 de la Memoria donde dice “7 de febrero de 2008”, debe decir “6 de febrero de 2008”, y en el primer párrafo de la página 6 de la memoria donde dice “parcela 24”, debe decir “parcela 18”.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo de veinte días hábiles, para exposición del expediente y deducción de alegaciones, en su caso, y notificación personal al representante legal de la Junta de Compensación de la UE-107.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Arganda del Rey, a 23 de abril de 2009.—El gerente municipal de Urbanismo, Luis Bremond Triana.

(02/5.301/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Se hace saber que por decreto 76/2009, de 21 de abril, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Lorenzo Manteca Fernández, presidente de la Junta de Compensación del Sector de la UE-107 “Valdelaricipreste”, con fecha 16 de febrero de 2009, por el que se reajustan parámetros urbanísticos de ocupación en la manzana 19 del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada de la referida Unidad de Ejecución, manzana a la que se ciñe el ámbito del Estudio de Detalle, debiendo ser corregido para su aprobación definitiva en el primer párrafo de la página 2 de la Memoria donde dice “7 de febrero de 2008”, debe decir “6 de febrero de 2008”, en el segundo párrafo de la página 5 y en el primer párrafo de la página 6 de la memoria donde dice “parcela 24”, debe decir “parcela 19”.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo de veinte días hábiles, para exposición del expediente y deducción de alegaciones,